

99
à los don Juanos y qualquiera
solidum Especialmente para que
paxon à Sta. Villa de Molina
y Aristan en el Copreado de
à Sta. Junta General de Cre-
dador, ó en otras qualesquiera
que en adelante se hicieren
ya sean generales, ó particu-
lar, para que à Nombre de este
Credamiento, Aneglando á las

Reales Caxecutorias ganadas
por el, y lo que ámbos Crea-
mientos tener Caxecutorias
hayan las hiposiciones, protes-
tas, y demas Diligencias con-

